Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 203.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MÉDICO AUDITOR PARA LA CANCILLERÍA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 10 de marzo de 2017

VISTO: El Acta de Evaluación y Declaración Desierta de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 7 de febrero de 2017, que recomienda Declarar Desierta la Contratación para el Servicio de Médico Auditor para la Cancillería, en virtud del artículo 30 de la Ley 2051/03, Inciso a)".....que no se hubiera presentado oferta alguna....."; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Dictamen VMAAT/DAL/N° 21/2017, ha expresado que "...esta Dirección no encuentra objeción alguna sobre el proyecto de Resolución para la Declaración Desierta de la Contratación Directa para el Servicio de Médico Auditor".

Que se decide Declarar Desierto el llamado a Contratación de referencia, a los efectos de realizar el segundo llamado a Contratación, dada la necesidad de la Institución de contar con el Servicio de Médico Auditor.

Nº

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 36/2016, "**Servicio de Médico Auditor**", en virtud del artículo 30 de la Ley 2051/03, Inciso a)".....que no se hubiera presentado oferta alguna...."

Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar un segundo llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro